

DECRETO No. **0017** DE 2018
(08 FEB 2018)

"Por el cual se designan Claveros para las elecciones que se celebran el día 11 de marzo de 2018."

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y

CONSIDERANDO:

- Que el 11 de marzo de 2018, se desarrollara en todo el territorio nacional las elecciones para elegir Congreso y Senado de la Republica.
- Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicita al Alcalde de Bucaramanga mediante comunicación No. 000166 del 25 de enero de 2018, la designación de los claveros de las arcas triclaves de los escrutinios Zonales y Municipal para la Elección de Congreso y Senado de la Republica en la sede de Neomundo el próximo 11 de marzo de 2018 a partir de las 3:30 p.m.
- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 148 y 149 del Código Electoral es necesario proceder a la designación de los representantes del Alcalde que actuaran como claveros en cada una de las Comisiones Escrutadoras.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral "...El incumplimiento de los deberes de clavelo, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como Claveros de las Arcas Triclave de los escrutinios zonales y municipal para la elección de Congreso y Senado, quienes deberán cumplir esta función a partir del 11 de marzo de 2018, en la sede de NEOMUNDO, a partir de las 3:30 p.m. y permanecer en la zona de escrutinio hasta las 12:00 p.m. horario asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a los siguientes servidores públicos:

DESIGNADOS		
APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	COMISION ESCRUTADORA
LAURA LUCIA OLIVERO RUEDA	63.506.664	COMISIÓN No. 01
LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA	63.357.357	COMISIÓN No. 01
CLARENA REYES ROMERO	63.357.258	COMISIÓN No. 02
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW	37.510.307	COMISIÓN No. 02
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ	7.166.203	COMISIÓN No. 03
LUZ JENNIFER GARCIA RODRIGUEZ	1.090.387.460	COMISIÓN No. 03
EDUARDO JOSE PERZ OSPINO	73.475.845	COMISIÓN No. 04
EBLYN LONDOÑO MORENO	63.288.962	COMISIÓN No. 04
BENJAMIN RUEDA ACEVEDO	91.208.511	COMISIÓN No. 05
KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO	1.098.684.860	COMISIÓN No. 05
CLAUDIA YANETH PATIÑO LEON	63.505.110	COMISIÓN No. 06
LUZ ESPERANZA BERNAL ROJAS	28.239.474	COMISIÓN No. 06
JORGE HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	91.067.373	COMISIÓN No. 07
CARMEN ROSA ACEVEDO BELLO	63.322.130	COMISIÓN No. 07
LUIS CARLOS ZAPÁTA MORENO	1.095.800.183	COMISIÓN No. 08

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DECRETO No. **0017** DE 2018
(08 FEB 2018)

MARTHA LUZ MANTILLA PINZON	37.891.280	COMISIÓN No. 08
IVAN OSWALDO BALLESTEROS PLATA	91.213.150	COMISIÓN No. 09
PEGGY COVELLI ALARCON	63.279.572	COMISIÓN No. 09
CLAUDIA FRANCO NIÑO	63.288.851	COMISIÓN No. 10
ALEJANDRO BOTERO BOTERO	91.216.289	COMISIÓN No. 10
CLARA INES ORTIZ SUAREZ	63.329.309	COMISIÓN No. 11
GLADYS SOFIA PARADA LATORRE	63.302.009	COMISIÓN No. 11
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	37.659.007	COMISIÓN No. 12
CLAUDIA TERESA MANTILLA NUÑEZ	63.510.755	COMISIÓN No. 12
PEDRO ANTONIO CABALLERO VARGAS	91.263.055	COMISIÓN No. 13
ROSANGELA COTE SANCHEZ	63.270.943	COMISIÓN No. 13
SONIA ROCIO ROJAS ROMERO	63.323.906	COMISIÓN No. 14
ALVARO MAURICIO SOLARTE VANEGAS	91.238.170	COMISIÓN No. 14
OMAIRA BARBOSA MACIAS	63.345.869	COMISIÓN No. 15
ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ	63.338.207	COMISIÓN No. 15
WILLIAM MARCELO CIPAGAUTA PEDRAZA	13.643.676	COMISIÓN No. 16
CLAUDIA MILENA RUEDA DOMINGUEZ	63.359.369	COMISIÓN No. 16
DEIBY LILIANA ORTIZ SANTOS	37.946.945	COMISIÓN No. 17
WILLIAM ZAMBRANO FUENTES	91.294.532	COMISIÓN No. 17
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA RODRIGUEZ	63.308.391	COMISIÓN No. 18
ERVIN ALONSO GELVEZ MONSALVE	91.243.175	COMISIÓN No. 18
RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI FELIPE	13.748.015	COMISIÓN No. 19
MABEL GOMEZ PINTO	63.308.478	COMISIÓN No. 19
LEONOR DUARTE DUARTE	37.615.324	COMISIÓN No. 20
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	63.350.434	COMISIÓN No. 20
OLGA LICED JIMENEZ ABAUNZA	28.429.481	COMISIÓN No. 21
EDUARDO SUAREZ AMADO	91.010.719	COMISIÓN No. 21
LUDWIG ALMEYDA DUARTE	13.848.182	COMISIÓN No. 22
LINA MARIA ALVERNIA ARIAS	1.098.662.171	COMISIÓN No. 22
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	26.983.214	COMISIÓN No. 23
JUAN DE JESUS MEDINA GOMEZ	91.262.527	COMISIÓN No. 23
ANDRES FERNANDO ARIZA CARTAGENA	91.510.005	COMISIÓN No. 24
WILSON MOTTA RODRIGUEZ	8.738.495	COMISIÓN No. 24
EDGAR BAYONA FLOREZ	91.243.324	COMISIÓN No. 25
LAURA ESTHER MORENO ROJAS	46.357.199	COMISIÓN No. 25
GINA LILIANA CIFUENTES MOSQUERA	63.366.389	COMISIÓN No. 26

Parágrafo: Este horario podrá ampliarse según las indicaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se cumplirá hasta la fecha en que finalicen los escrutinios.

ARTÍCULO SEGUNDO: las personas designadas como titulares y suplentes, deberán presentarse a la hora y fecha que se les indique previamente en las instalaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ubicada en la carrera 28 No. 48-51, con el fin de recibir capacitación y las demás instrucciones para ejercer la función designada.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DECRETO No. **0017** DE 2018
(08 FEB 2018)

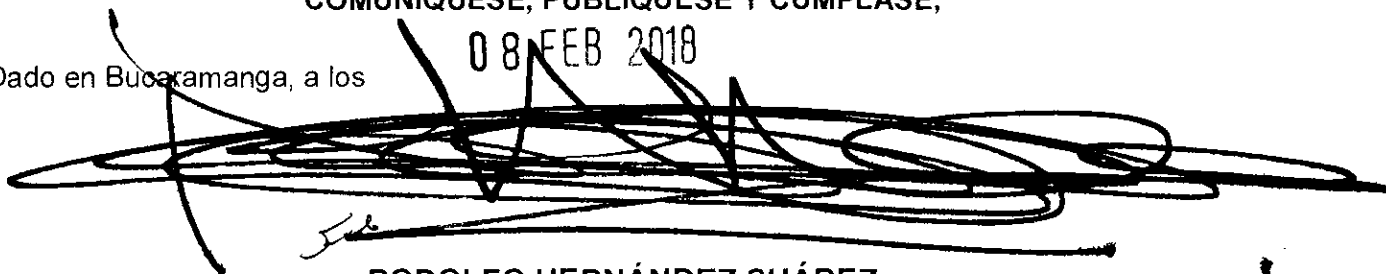
ARTÍCULO TERCERO: El personal designado en el presente acto administrativo, deberá presentarse el 11 de marzo de 2018, a partir de las 3:30 p.m. en las instalaciones de NEOMUNDO con el respectivo candado que servirá para el cierre de las ARCAS TRICLAVE como lo establece el artículo 145 del código electoral colombiano y sus funciones será permanentes hasta el momento en que finalicen los escrutinios zonales municipales.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Decreto será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, despacho del señor Alcalde, Secretaría del Interior y a cada uno de los designados para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las demás dependencias a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los

08 FEB 2018



RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde Municipal

Proyectó/Gina Liliana Cifuentes Mosquera. Pro. Universitario. Sec. Adm. R.
Revisó aspectos Técnicos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaría Administrativa
Revisó aspectos Administrativos: Lida Marcela Salazar Sanabria, Secretaría Administrativa